INFORME DE EVALUACIÓN PROPONENTE 1

MINIMA CUANTIA
PROCESO No. MC-SVCH-SGG-429-2025

SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS FUNCIONALES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN EL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

En San Vicente de Chucurí, a quince (15) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), se procede a adelantar la evaluación de la propuesta presentada para el presente proceso de selección de mínima cuantía No. **MC-SVCH-SGG-429-2025**, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, siendo delegado para tal función MAYRA LILIANA CUEVAS MENDOZA – Secretaria General y de Gobierno quien evaluará requisitos jurídicos, financieros y técnicos, dentro del plazo señalado en el cronograma del proceso, se recibió la siguiente propuesta:

LISTA DE OFERTAS ⊕ Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PROPUESTA MC-SVCH-SGG-429-2025 LAURA M. ULLOA A.	GOMEZ ULLOA	Oferta en evaluación	12/09/2025 8:00 AM	39.404.946 COP

Se procederá a verificar lo contenido de la propuesta en orden de menor a mayor valor de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, y conceptos de la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente:

> ***El precio es el factor de selección del proponente**. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.*
>
> ***La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación**. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.*

1. Deberá tener en cuenta la totalidad de los tributos, que se causen o se llegaren a causar por la celebración y ejecución del contrato objeto de este proceso de selección, que serán de su cargo exclusivo.

2. Deberá tener en cuenta que los valores unitarios de cada elemento no podrán ser superior al 100% de las estimaciones oficiales establecidas en los estudios previos.

Por lo tanto, se procede a evaluar los requisitos habilitantes: los cuales son considerados como aquellos documentos que verifican las condiciones del proponente, los cuales son sujetos de subsanación en caso de requerirse. Entre ellos están los de orden jurídico, técnico y financiero, bajo los criterios que se describen a continuación:

PROPUESTA N° 01
LAURA MARCELA ULLOA ACOSTA

REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO

DOCUMENTO	ASPECTO A VERIFICAR	CONCEPTO
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	Carta de presentación debidamente firmada por el oferente si es persona natural, o el representante legal si es persona jurídica.	**CUMPLE**
MATRICULA MERCANTIL – PERSONA NATURAL	Acreditar que ejerce de manera profesional actividades mercantiles (Artículo 10 Código de Comercio), para lo cual debe tener matrícula mercantil para acreditar su condición de comerciante (art. 19 del código de comercio), mediante la presentación del certificado de la matricula mercantil de la Cámara de Comercio, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de entrega de la propuesta.	**CUMPLE**
FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANÍA	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía. Si es persona jurídica del representante legal.	**CUMPLE**
SITUACIÓN MILITAR	El Municipio realizará la consulta y/o verificación al representante legal de la persona jurídica o persona natural respectiva a través de la Página web para verificar si la persona tiene definida la situación militar o no para hombres menores de 50 años, de conformidad a los artículos 11 y 42 de la ley 1861 de 2017.	**N/A**
CUMPLIMIENTO APORTES PARAFISCALES	Acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, así como los aportes parafiscales. La persona es natural puede anexar la certificación o el comprobante de pago del periodo correspondiente de acuerdo con la fecha de la presentación de la propuesta.	**CUMPLE**
CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES	Certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios ni penales, para lo cual se deberán allegarlos respectivos certificados o se autorizará su consulta.	**CUMPLE**

DOCUMENTO	ASPECTO A VERIFICAR	CONCEPTO
CERTIFICADO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	Certificado suscrito por representante legal donde manifieste bajo la gravedad de juramento que no está incurso en causales Inhabilidades incompatibilidades para contratar.	**CUMPLE**
CERTIFICADO REDAM	Presentar el Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, expedido por la entidad de orden nacional Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC, del representante legal para personas jurídicas y/o de la persona natural, según el artículo 6 de la Ley 2097 de 2021.	**CUMPLE**
VERIFICACIÓN EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	El Municipio realizará la consulta y/o verificación en el sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC, a través de la página de la Policía Nacional de Colombia, para verificar si el oferente ha sido multado y han transcurrido seis (06) meses desde la fecha de imposición de la multa, sin que esta haya sido pagada con sus debidos intereses, de ser así, no podrá contratar con el Municipio, de conformidad al numeral 4 del artículo 183 de la ley 1801 de 2016.	**CUMPLE**
CRITERIO: CUMPLE		
REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO		
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	Registro único tributario - RUT, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, de la persona jurídica y representante legal para personas jurídicas o de la persona natural, actualizado según la ley de crecimiento y resolución No 114 de diciembre 21 de 2020 expedida por la DIAN.	**CUMPLE**
CERTIFICACIÓN BANCARIA	Presentar certificado bancario expedido por la entidad bancaria.	**CUMPLE**
CRITERIO: CUMPLE		

REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TECNICO

REQUISITO	ASPECTO A VERIFICAR	CONCEPTO
EXPERIENCIA	Haber ejecutado dos (02) contratos cuyos objetos y actividades estén relacionadas directamente con suministro de elementos de ferretería y mantenimiento de edificios que equivalga cada uno de ellos a mínimo el 30% de presupuesto oficial.	**CUMPLE**
FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS	El oferente debe presentar el formulario de precios, teniendo en cuenta las características técnicas exigidas, ddeberá tener en cuenta la totalidad de los tributos, que	**CUMPLE**

	se causen o se llegaren a causar por la celebración y ejecución del contrato objeto de este proceso de selección, que serán de su cargo exclusivo.	
CONDICIONES TECNICAS	El oferente debe diligenciar los anexos 1, 2, 3 y 4 de esta invitación pública, con el cual se compromete a cumplir con los requerimientos del proceso, de conformidad a lo contemplado en los documentos resultantes del mismo.	**CUMPLE**
CRITERIO: CUMPLE		

RESULTADO EVALUACIÓN

CRITERIO DE EVALUACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO	**CUMPLE**
REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO	**CUMPLE**
REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO	**CUMPLE**

Tras haber realizado la verificación a nivel jurídico, financiero y técnico de los requisitos habilitantes, se puede concluir que la propuesta presentada por LAURA MARCELA ULLOA ACOSTA Identificada con cedula de ciudadanía No. 37.652.576 expedida en San Vicente de Chucurí (Santander), **CUMPLE** con el lleno de los requisitos exigidos en la Invitación Pública Mínima Cuantía **MC-SVCH-SGG-429-2025** y siendo procedente correr traslado por el término de un día hábil.

Con lo anterior se termina este acto de trámite, debidamente motivado, en cumplimiento de lo prescripto por la invitación Pública y el artículo 24, numeral 7 de la ley 80 de 1993.

La presente acta de evaluación se deja a disposición para que sea conocido por las personas o entidades que pueden ejercer control sobre lo aquí consagrado y procedido y se corre traslado como lo establece el cronograma y el decreto 1082 de 2015 a los interesados.

MAYRA LILIANA CUEVAS MENDOZA
Secretario General y de Gobierno

Elaboró: Jair A.
Revisó: Oscar P.